

lipinas Motor, Sociedad Limitada”, ordenada alfabéticamente (anexo 1) y por orden de créditos (anexo 2), únase a los autos y pieza primera de su razón y dese traslado a las partes personadas a los efectos oportunos.

Conforme se interesa en dicho escrito, se señala la audiencia del próximo día 27 de junio de 2002, a las nueve horas, para la convocatoria de la Junta general de acreedores, a efectos de nombramiento de Síndicos y cuando sea procedente, celebrándose en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Cítese en forma a los acreedores incluidos en la lista presentada a los efectos anteriormente señalados.

Librense los oportunos edictos para la publicación en el “Boletín Oficial del Estado”, “Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid” y en un diario de difusión nacional y hágase entrega de los mismos a la Procuradora doña María Salud Jiménez Muñoz para que cuide de su cumplimiento y devolución. Asimismo, fíjese uno de estos ejemplares en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Hágase saber a todas las partes personadas en la quiebra que no se proveerá escrito alguno que no vaya acompañado de cinco copias, a efectos de traslado.

Notifíquese en forma la presente resolución. Así lo acuerda, manda y firma su señoría. Doy fe.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.»

Y para que sirva de notificación en legal forma. Madrid, 13 de marzo de 2002.—El Secretario.—25.782.

MADRID

Edicto

Doña Socorro Martín Velasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 863/2001, se sigue procedimiento sobre extravío, sustracción o destrucción de pagarés, iniciado por denuncia de «Nueva Inmobiliaria de Navacerrada, Sociedad Limitada», habiéndose acordado por auto de esta fecha publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación, para que el tenedor de los títulos pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Los títulos emitidos en papel común, con carácter nominativo a favor de «Nueva Inmobiliaria de Navacerrada, Sociedad Limitada», con domicilio de pago en el domicilio social de la citada mercantil, sito en calle Príncipe de Vergara, número 40, de Madrid, cuyo lugar, fecha de emisión y vencimiento e importe son los siguientes:

Madrid, 18 de julio de 1996; 18 de enero de 1997: 1.556.702 pesetas.

Madrid, 18 de julio de 1996; 18 de julio de 1997: 1.556.712 pesetas.

Madrid, 18 de julio de 1996; 18 de enero de 1998: 1.626.194 pesetas.

Madrid, 18 de julio de 1996; 18 de julio de 1998: 1.626.194 pesetas.

Madrid, 18 de julio de 1996; 18 de enero de 1999: 1.626.194 pesetas.

Madrid, 18 de julio de 1996; 18 de julio de 1999: 1.626.194 pesetas.

Madrid, 18 de julio de 1996; 18 de enero de 2000: 1.626.194 pesetas.

Madrid, 18 de julio de 1996; 18 de julio de 2000: 1.626.194 pesetas.

Madrid, 18 de julio de 1996; 18 de enero de 2001: 1.626.194 pesetas.

Madrid, 18 de julio de 1996; 18 de julio de 2001: 1.626.194 pesetas.

Madrid, 18 de julio de 1996; 18 de enero de 2002: 1.626.194 pesetas.

Madrid, 18 de julio de 1996; 18 de julio de 2002: 1.626.194 pesetas.

Madrid, 18 de julio de 1996; 18 de enero de 2003: 1.626.194 pesetas.

Madrid, 18 de julio de 1996; 18 de julio de 2003: 1.626.194 pesetas.

Madrid, 18 de enero de 1999; 18 de julio de 1999: 554.447 pesetas.

Madrid, 18 de enero de 1999; 18 de julio de 2000: 520.000 pesetas.

Madrid, 18 de enero de 1999; 18 de julio de 2001: 1.050.000 pesetas.

Madrid, 18 de enero de 1999; 18 de julio de 2002: 1.060.000 pesetas.

Madrid, 18 de enero de 1999; 18 de julio de 2003: 1.070.000 pesetas.

Madrid, 18 de enero de 1999; 18 de julio de 2004: 1.620.000 pesetas.

Madrid, 18 de enero de 1999; 18 de julio de 2005: 1.635.000 pesetas.

Madrid, 18 de enero de 1999; 18 de julio de 2006: 1.650.000 pesetas.

Madrid, 18 de enero de 1999; 18 de julio de 2007: 1.665.000 pesetas.

Madrid, 18 de enero de 1999; 18 de julio de 2008: 2.240.000 pesetas.

Madrid, 18 de enero de 1999; 18 de julio de 2009: 2.260.000 pesetas.

Madrid, 18 de enero de 1999; 18 de julio de 2010: 2.280.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 13 de mayo de 2002.—El Secretario.—25.860.

MADRID

Edicto

Doña María Jesús Carasusan Albizu, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 63 de Madrid,

Hace saber: Que por auto de este Juzgado, de fecha 16 de mayo de 2002, dictado en el juicio 394/2002, de quiebra voluntaria de la entidad «Eurobyte Informática Profesional, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle Matias Turrión, local 5, y en la calle Arturo Soria, 55, ambos de Madrid, se ha declarado a la misma en estado de quiebra necesaria, quedado incapacitada para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes a la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al depositario Administrador don Rafael Martín Rueda, y posteriormente a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes de la quebrada, para que lo manifiesten a la señora Comisaria doña Pilar Álvarez Laguna, entregándole nota de los mismos, bajo el apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Madrid, 16 de mayo de 2002.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—26.647.

MELILLA

Edicto

Don Jesús Fernández Fernández, Secretario de Primera Instancia número 2 de los de Melilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 605/2002, se sigue a instancia de doña Carolina Aznar Jiménez, expediente para la declaración de ausencia de don Francisco Aznar García, natural de Melilla, con domicilio en Melilla, nacido el día 9 de febrero de 1977, hijo de don Francisco y de doña Carolina, de estado civil y de profesión no consta, quien se ausentó de su último domicilio no teniéndose noticias de él desde el 26 de diciembre de 2000, en que se embarcó en el ferry de Tramediterránea, con destino a Málaga, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para que los que tengan noticias del desaparecido puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Melilla, 21 de marzo de 2002.—El/La Secretario.—22.750. y 2.ª 11-6-2002

MIERES

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mieres,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia, en providencia de esta fecha, dictada en la Sección Cuarta del juicio de quiebra 490/00 de «Javirro Construcciones Metálicas, Sociedad Limitada», por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 17 de julio de 2002, y hora de las diez, asistan a la Junta general de acreedores convocada para la graduación de los créditos de la quiebra, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Mieres, 3 de abril de 2002.—La Secretaria.—25.234.

MONTILLA

Edicto

Doña Catalina Cano Revaliente Secretario/a del Juzgado de primera instancia e instrucción número 1 de Montilla.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 129/1998 a instancia de Ana García Castillo contra Juan García Bonilla y Carmen Castillo Nadales sobre ejecución hipotecaria (N), se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, el bien que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bien que se saca a subasta y su valoración:

Rústica. Porción de terreno, de secano e indivisible, susceptible de ser destinada a solar, sita en el pago de La Guijarrosa, sitio de Velasco, término de Santaella, con cabida de cinco áreas y diez centiáreas o 310 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla, al tomo 111, folio 16, finca número 6357. Valorada en la escritura de hipoteca en la suma de 67.050,41 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en calle Arcipreste Fernández Casado número 1, código postal 14550, el día 22 de julio, a las once horas.

Condiciones de la subasta

Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

Identificarse de forma suficiente.

Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el BBVA, sucursal de Montilla, número 1470/0000/18/0129/98 o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación del bien. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 669 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que